



ACTA 3/2022 DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se reúne la Comisión de Reclamaciones de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, a la que asisten los siguientes miembros, y con arreglo al siguiente orden del día:

Miembros:

-Vicepresidente:

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.
Diego Ferrández García.

-Vocal titular:

Interventora Delegada en Huesca.
Carmen Cabrero Sanclemente.

-Vocal titular (experto):

Asesor Técnico del IASS.
José Antonio Seisedos Domínguez.

- Vocal titular (con funciones de secretaría):

Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación administrativa del IASS.
Marta Iranzo Paricio.

Orden del día:

1.- Valoración y resolución de las reclamaciones objeto de esta convocatoria.

Se realiza el estudio y valoración de las reclamaciones presentadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social; Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales de aplicación, resultando lo siguiente:

-PACIMV-1/2022 (EXPDTE. 130/50/2022): **DESESTIMAR** la reclamación presentada puesto que las alegaciones formuladas no desvirtúan los motivos que fundamentaron la Resolución recurrida.



-PACIMV-2/2022 (EXPDTE. 110/50/2022): **ESTIMAR** la reclamación presentada en el sentido de concederle la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital en la cuantía correspondiente.

-PACIMV-3/2022 (EXPDTE. 022/22/2021): **DESESTIMAR** la reclamación presentada puesto que las alegaciones formuladas no desvirtúan los motivos que fundamentaron la Resolución recurrida.

-PACIMV-4/2022 (EXPDTE. 141/50/2022): **ESTIMAR** la reclamación presentada en el sentido de concederle la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital en la cuantía correspondiente.

- CPTO.EC.IMV-15/2022 (EXPDTE. 3246/50/2022): **INADMITIR** la reclamación presentada por extemporánea.

-CPTO.EC.IMV-16/2022 (EXPDTE. 1563/50/2021): **DESESTIMAR** la reclamación presentada puesto que las alegaciones formuladas no desvirtúan los motivos que fundamentaron la Resolución recurrida.

- CPTO. EC.IMV-17/2022 (EXPDTE. 1742/50/2022): **INADMITIR** la reclamación presentada por extemporánea.

2.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:15 horas del día indicado en el encabezamiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

P.A. EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Artículo 18 del Decreto 161/2021, de 13 de octubre)
Diego Ferrández García

VOCAL DE LA COMISIÓN

Marta Iranzo Paricio